

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

Paso a despacho de la señora Juez, Acción que pretende la Cancelación de Patrimonio de Familia Inembargable, promovida por RUBÉN DARIO PULGARIN MARÍN, radicada al 2022-00007-00; una vez vencido el término concedido para subsanar los defectos encontrados. Corrieron luego de la anotación por estado, entre 2 y 8 de febrero de 2022. Inhábiles 5 y 6 de Febrero de 2022. En tiempo oportuno el demandante guardó silencio. Sírbase ordenar.

Viterbo, Caldas, 9 de Febrero de 2022.


ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 044/2022

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Viterbo, Caldas, Diez (10) de Febrero de dos mil Veintidós (2022).

Se explora por esta dispensadora de justicia el trámite surtido dentro de la acción civil que pretende – Cancelación de Patrimonio de Familia Inembargable - promovida por RUBÉN DARIO PULGARIN MARÍN, radicada al 2022-00007-00, luego de su inadmisión, así:

HECHOS:

Mediante auto que data 31 de enero de esta calenda, se inadmitió el libelo, anunciando los defectos encontrados en el memorial, los que fueron detallados de manera clara, además el camino expedito para el éxito de la acción y sus pretensiones.

Concluido el período para corrección, la parte actora guardó silencio.

SE CONSIDERA:

Ha sido clara esta juzgadora en el asunto puesto a su conocimiento sobre los requisitos exigidos para adelantar el trámite, los cuales fueron detallados de manera clara y expresa en auto antecedente, sin encontrar eco en quien funge como demandante.

Ante lo encontrado la acción seguirá el sendero del rechazo, en los términos expuestos.

Se ordenará el archivo de lo actuado.

Por lo expuesto, el **JUZGADO PROMISCO MU****NICIPAL DE**
VITERBO, CALDAS,

DECIDE:

PRIMERO: *Rechazar* la acción civil que persigue la -
Cancelación de Patrimonio de Familia Inembargable - promovida
por RUBÉN DARIO PULGARIN MARÍN, radicada al 2022-00007-00,
con base en lo expresado.

SEGUNDO: Ordena el archivo de lo actuado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



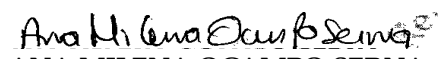
LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

JUZGADO PROMISCO MU**NICIPAL**
VITERBO - CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No: 22 del 11/2/2022



ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria